



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0220 DEL AÑO 2017

(31 MAR. 2017)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, PARA EL 2017”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 44 constituye como derecho fundamental de los niños, el Derecho a la Cultura y a la libre expresión y dispone que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Que el artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura en sus diversas manifestaciones en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que el artículo 13 del Decreto ley 1421 de 1993, dispone en las atribuciones del Cabildo Distrital que debe regular la preservación y defensa del patrimonio cultural.

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario Don Quijote de La Mancha en Conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrital será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso “Leer es volar”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionaron los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria Don Quijote de La Mancha será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con el cordis 2017ER05802 del 13 de marzo, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Horacio José Serpa Moncada, la Secretaría de Educación del Distrito informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA, en el género CRÓNICA, a la estudiante VALENTINA SALAZAR BAUTISTA, del grado Décimo del Colegio Francisco Antonio Zea de Usme (IED), de la Localidad de Usme.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante VALENTINA SALAZAR BAUTISTA, con su producción escrita de “Comercio, el octavo arte”, bajo la



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0270 DEL AÑO 2017

(31 MAR. 2017)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, PARA EL 2017”

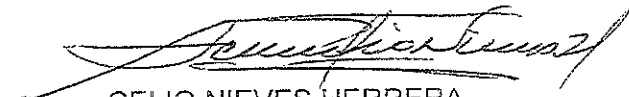
tipología textual: CRÓNICA, en la categoría 5 y por el grupo de docentes del Colegio Francisco Antonio Zea de Usme (IED), de la Localidad de Usme.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

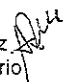
Comuníquese y cúmplase.

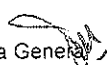
Dada en Bogotá, D.C., 31 MAR. 2017

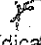

HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Presidente


CELIO NIEVES HERRERA
Primer Vicepresidente


ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Ana María Bernal Cruz 
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:
Francisco Melo 
Asesor Secretaría General

Katty Alexandra Novoa Cardoso 
Directora Técnico- Dirección Jurídica



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0221 DEL AÑO 2017

(31 MAR. 2017)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, PARA EL 2017”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 44 constituye como derecho fundamental de los niños, el Derecho a la Cultura y a la libre expresión y dispone que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Que el artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura en sus diversas manifestaciones en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que el artículo 13 del Decreto ley 1421 de 1993, dispone en las atribuciones del Cabildo Distrital que debe regular la preservación y defensa del patrimonio cultural.

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario Don Quijote de La Mancha en Conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrital será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso “Leer es volar”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionaron los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria Don Quijote de La Mancha será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

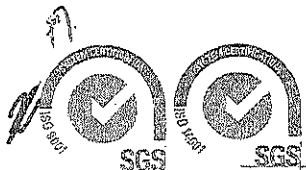
Que mediante comunicación radicada con el cordis 2017ER05802 del 13 de marzo, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Horacio José Serpa Moncada, la Secretaría de Educación del Distrito informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA, en el género CRÓNICA, a la estudiante MARÍA CAMILA RUÍZ BOHÓRQUEZ, del grado Noveno del Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño (IED), de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante MARÍA CAMILA RUÍZ BOHÓRQUEZ, con su producción escrita de “T-13 La ruta por la Bogotá de



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0271 DEL AÑO 2017

(31 MAR. 2017)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, PARA EL 2017”


antafío”, bajo la tipología textual: CRÓNICA, en la categoría 4 y por el grupo de docentes del Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño (IED), de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 31 MAR. 2017


HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Presidente


CELIO NIEVES HERRERA
Primer Vicepresidente


ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Ana María Bernal Cruz
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:
Francisco Melo
Asesor Secretaría General

Katty Alexandra Novoa Cardoso
Directora Técnico- Dirección Jurídica



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0222 DEL AÑO 2017

31 MAR. 2017

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, PARA EL 2017”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 44 constituye como derecho fundamental de los niños, el Derecho a la Cultura y a la libre expresión y dispone que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Que el artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura en sus diversas manifestaciones en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que el artículo 13 del Decreto ley 1421 de 1993, dispone en las atribuciones del Cabildo Distrital que debe regular la preservación y defensa del patrimonio cultural.

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario Don Quijote de La Mancha en Conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrital será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso “Leer es volar”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionaron los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria Don Quijote de La Mancha será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con el cordis 2017ER05802 del 13 de marzo, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Horacio José Serpa Moncada, la Secretaría de Educación del Distrito informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA, en el género CRÓNICA, a la estudiante SEBASTIÁN SÁNCHEZ ACERO, del grado Octavo del Colegio Sorrento (IED), de la Localidad de Puente Aranda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante SEBASTIÁN SÁNCHEZ ACERO, con su producción escrita de “Autobiografía Sebastián Sánchez Acero”, bajo



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0272 DEL AÑO 2017

(31 MAR. 2017)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, PARA EL 2017”

la tipología textual: CRÓNICA, en la categoría 4 y por el grupo de docentes del Colegio Sorrento (IED), de la Localidad de Puente Aranda.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

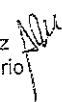
Comuníquese y cúmplase.


Dada en Bogotá, D.C., 31 MAR. 2017



HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Presidente


CELIO NIEVES HERRERA
Primer Vicepresidente


ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Ana María Bernal Cruz
Profesional Universitario
Secretaría General 

Revisó:
Francisco Meio
Asesor Secretaría General 

Katty Alexandra Novoa Cardoso
Directora Técnico- Dirección Jurídica 



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0223 DEL AÑO 2017

(1 MAR. 2017)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, PARA EL 2017”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 44 constituye como derecho fundamental de los niños, el Derecho a la Cultura y a la libre expresión y dispone que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Que el artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura en sus diversas manifestaciones en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que el artículo 13 del Decreto ley 1421 de 1993, dispone en las atribuciones del Cabildo Distrital que debe regular la preservación y defensa del patrimonio cultural.

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario Don Quijote de La Mancha en Conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrital será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso “Leer es volar”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionaron los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria Don Quijote de La Mancha será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con el cordis 2017ER05802 del 13 de marzo, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Horacio José Serpa Moncada, la Secretaría de Educación del Distrito informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA, en el género RESEÑA, a la estudiante JENNY JULIETH MORENO CALDERÓN, del grado Undécimo del Colegio Sorrento (IED), de la Localidad de Puente Aranda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante JENNY JULIETH MORENO CALDERÓN, con su producción escrita de “La Bogotá, fría y tenebrosa”, bajo



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0273 DEL AÑO 2017

(31 MAR. 2017)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, PARA EL 2017”


la tipología textual: RESEÑA, en la categoría 5 y por el grupo de docentes del Colegio Sorrento (IED), de la Localidad de Puente Aranda.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.


Comuníquese y cúmplase.


Dada en Bogotá, D.C., 31 MAR. 2017



HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Presidente


CELIO NIEVES HERRERA
Primer Vicepresidente


ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Ana María Bernal Cruz 
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:
Francisco Melo 
Asesor Secretaría General

Katty Alexandra Novoa Cardoso 
Directora Técnico- Dirección Jurídica



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0774 DEL AÑO 2017

(31 MAR. 2017)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, PARA EL 2017”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 44 constituye como derecho fundamental de los niños, el Derecho a la Cultura y a la libre expresión y dispone que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Que el artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura en sus diversas manifestaciones en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que el artículo 13 del Decreto ley 1421 de 1993, dispone en las atribuciones del Cabildo Distrital que debe regular la preservación y defensa del patrimonio cultural.

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario Don Quijote de La Mancha en Conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrital será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso “Leer es volar”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionaron los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria Don Quijote de La Mancha será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con el cordis 2017ER05802 del 13 de marzo, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Horacio José Serpa Moncada, la Secretaría de Educación del Distrito informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA, en el género RESEÑA, a la estudiante JENNYFER TATIANA FLÓREZ DELGADO, del grado Noveno del Colegio Gabriel Betancourt Mejía (IED), de la Localidad de Kennedy.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante JENNYFER TATIANA FLÓREZ DELGADO, con su producción escrita de “Notas de juventud”, bajo la



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0224 DEL AÑO 2017

(31 MAR. 2017)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, PARA EL 2017”

tipología textual: RESEÑA, en la categoría 4 y por el grupo de docentes del Colegio Gabriel Betancourt Mejía (IED), de la Localidad de Kennedy .

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

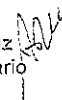
Comuníquese y cúmplase. 31 MAR. 2017


Dada en Bogotá, D.C.,



HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Presidente


CELIO NIEVES HERRERA
Primer Vicepresidente


ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Ana María Bernal Cruz
Profesional Universitario
Secretaría General 

Revisó:
Francisco Melo
Asesor Secretaría General 

Katty Alexandra Novoa Cardoso
Directora Técnico- Dirección Jurídica 



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0775 DEL AÑO 2017

(31 MAR. 2017)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, PARA EL 2017”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 44 constituye como derecho fundamental de los niños, el Derecho a la Cultura y a la libre expresión y dispone que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Que el artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura en sus diversas manifestaciones en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que el artículo 13 del Decreto ley 1421 de 1993, dispone en las atribuciones del Cabildo Distrital que debe regular la preservación y defensa del patrimonio cultural.

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario Don Quijote de La Mancha en Conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrital será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso “Leer es volar”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionaron los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria Don Quijote de La Mancha será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con el cordis 2017ER05802 del 13 de marzo, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Horacio José Serpa Moncada, la Secretaría de Educación del Distrito informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA, en el género CUENTO, a la estudiante NICOL DAYANA VERGARA CASTELLÓN, del grado Sexto del Colegio Policarpa Salavarrieta (IED), de la Localidad de Santa Fe.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante NICOL DAYANA VERGARA CASTELLÓN, con su producción escrita de “Blanco y Negro”, bajo la



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0225 DEL AÑO 2017

(31 MAR. 2017)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, PARA EL 2017”

tipología textual: CUENTO, en la categoría 3 y por el grupo de docentes del Colegio Policarpa Salavarrieta (IED), de la Localidad de Santa Fe.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.


Comuníquese y cúmplase.


Dada en Bogotá, D.C., 31 MAR. 2017



HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Presidente


CELIO NIEVES HERRERA
Primer Vicepresidente


ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Ana María Bernal Cruz 
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:
Francisco Melo 
Asesor Secretaría General

Katty Alexandra Novoa Cardoso 
Directora Técnico- Dirección Jurídica



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0726 DEL AÑO 2017

(31 MAR. 2017)


“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, PARA EL 2017”


bajo la tipología textual: CUENTO, en la categoría 2 y por el grupo de docentes del Colegio Cafam Los Naranjos (IED), de la Localidad de Bosa.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

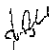
Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 31 MAR. 2017



HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Presidente


CELIO NIEVES HERRERA
Primer Vicepresidente


ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Ana María Bernal Cruz 
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó: 
Francisco Melo
Asesor Secretaría General 

Katty Alexandra Novoa Cardoso 
Directora Técnico- Dirección Jurídica



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0226 DEL AÑO 2017

(31 MAR. 2017)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, PARA EL 2017”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 44 constituye como derecho fundamental de los niños, el Derecho a la Cultura y a la libre expresión y dispone que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Que el artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura en sus diversas manifestaciones en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que el artículo 13 del Decreto ley 1421 de 1993, dispone en las atribuciones del Cabildo Distrital que debe regular la preservación y defensa del patrimonio cultural.

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario Don Quijote de La Mancha en Conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrital será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso “Leer es volar”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionaron los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria Don Quijote de La Mancha será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

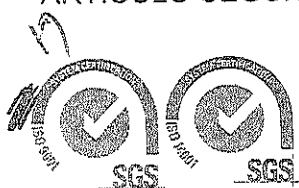
Que mediante comunicación radicada con el cordis 2017ER05802 del 13 de marzo, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Horacio José Serpa Moncada, la Secretaría de Educación del Distrito informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA, en el género CUENTO, a la estudiante MAILEEN STEFANNY AROCA RIVAS, del grado Tercero del Colegio Cafam Los Naranjos (IED), de la Localidad de Bosa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante MAILEEN STEFANNY AROCA RIVAS, con su producción escrita de “La Bogotá que nos llena de alegría”,



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0227 DEL AÑO 2017

(1 MAR. 2017)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, PARA EL 2017”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 44 constituye como derecho fundamental de los niños, el Derecho a la Cultura y a la libre expresión y dispone que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Que el artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura en sus diversas manifestaciones en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que el artículo 13 del Decreto ley 1421 de 1993, dispone en las atribuciones del Cabildo Distrital que debe regular la preservación y defensa del patrimonio cultural.

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario Don Quijote de La Mancha en Conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrital será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso “Leer es volar”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionaron los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria Don Quijote de La Mancha será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con el cordis 2017ER05802 del 13 de marzo, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Horacio José Serpa Moncada, la Secretaría de Educación del Distrito informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA, en el género ILUSTRACIÓN, a la estudiante VALENTINA CARDOZO ABRIL, del grado Transición del Colegio Instituto Técnico Industrial Piloto (IED), de la Localidad de Tunjuelito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante VALENTINA CARDOZO ABRIL, con su producción escrita de “Mi Planeta preferido”, bajo la tipología textual:



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0227 DEL AÑO 2017

(31 MAR. 2017)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, PARA EL 2017”

ILUSTRACIÓN, en la categoría Ciclo inicial y por el grupo de docentes del Colegio Instituto Técnico Industrial Piloto (IED), de la Localidad de Tunjuelito.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

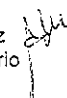
Comuníquese y cúmplase.


Dada en Bogotá, D.C., 31 MAR. 2017



HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Presidente


CELIO NIEVES HERRERA
Primer Vicepresidente


ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Ana María Bernal Cruz 
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:
Francisco Melo 
Asesor Secretaría General

Katty Alexandra Novoa Cardoso 
Directora Técnico- Dirección Jurídica



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”





CONCEJO DE
BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0728 DEL AÑO 2017

(9 MAR. 2017)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, PARA EL 2017”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 44 constituye como derecho fundamental de los niños, el Derecho a la Cultura y a la libre expresión y dispone que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Que el artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura en sus diversas manifestaciones en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que el artículo 13 del Decreto ley 1421 de 1993, dispone en las atribuciones del Cabildo Distrital que debe regular la preservación y defensa del patrimonio cultural.

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario Don Quijote de La Mancha en Conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrital será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso “Leer es volar”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionaron los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria Don Quijote de La Mancha será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con el cordis 2017ER05802 del 13 de marzo, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Horacio José Serpa Moncada, la Secretaría de Educación del Distrito informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA, en el género CUENTO, a la estudiante KAROL GABRIELA SUÁREZ TORRES, del grado Segundo del Jardín Infantil Sol Solecito, de la Localidad de San Cristóbal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante KAROL GABRIELA SUÁREZ TORRES, con su producción escrita de “Mi abuela Elsa, Bogotá y yo”, bajo



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0228 DEL AÑO 2017

(91 MAR. 2017)


“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, PARA EL 2017”

la tipología textual: CUENTO, en la categoría 1 y por el grupo de docentes del Jardín Infantil Sol Solecito, de la Localidad de San Cristóbal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

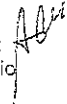
Comuníquese y cúmplase.


Dada en Bogotá, D.C., 91 MAR. 2017



HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Presidente


CELIO NIEVES HERRERA
Primer Vicepresidente


ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Ana María Bernal Cruz
Profesional Universitario
Secretaría General 

Revisó:
Francisco Melo
Asesor Secretaría General 

Katty Alexandra Novoa Cardoso 
Directora Técnico- Dirección Jurídica



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”





CONCEJO DE
BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 0229 DEL AÑO 2017

(31 MAR. 2017)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, PARA EL 2017”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 44 constituye como derecho fundamental de los niños, el Derecho a la Cultura y a la libre expresión y dispone que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Que el artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura en sus diversas manifestaciones en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que el artículo 13 del Decreto ley 1421 de 1993, dispone en las atribuciones del Cabildo Distrital que debe regular la preservación y defensa del patrimonio cultural.

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario Don Quijote de La Mancha en Conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrital será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso “Leer es volar”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionaron los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria Don Quijote de La Mancha será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con el cordis 2017ER05802 del 13 de marzo, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Horacio José Serpa Moncada, la Secretaría de Educación del Distrito informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA, en el género CUENTO, a la estudiante SAMUEL ESTEBAN CARRANZA CABALLERO, del grado Segundo del Colegio Gabriel Betancourt Mejía (IED), de la Localidad de Kennedy.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante SAMUEL ESTEBAN CARRANZA CABALLERO, con su producción escrita de “Samuel en Transmilenio”, bajo



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0229 DEL AÑO 2017

(31 MAR. 2017)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, PARA EL 2017”

la tipología textual: CUENTO, en la categoría 1 y por el grupo de docentes del Colegio Gabriel Betancourt Mejía (IED), de la Localidad de Kennedy.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

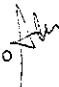
Comuníquese y cúmplase.

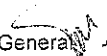
Dada en Bogotá, D.C., 31 MAR. 2017

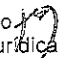

HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Presidente


CELIO NIEVES HERRERA
Primer Vicepresidente


ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Ana María Bernal Cruz
Profesional Universitario
Secretaría General 

Revisó:
Francisco Melo
Asesor Secretaría General 

Katty Alexandra Novoa Cardoso 
Directora Técnico- Dirección Jurídica



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0230 DEL AÑO 2017

(31 MAR. 2017)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, PARA EL 2017”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 44 constituye como derecho fundamental de los niños, el Derecho a la Cultura y a la libre expresión y dispone que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Que el artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura en sus diversas manifestaciones en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que el artículo 13 del Decreto ley 1421 de 1993, dispone en las atribuciones del Cabildo Distrital que debe regular la preservación y defensa del patrimonio cultural.

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario Don Quijote de La Mancha en Conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrital será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso “Leer es volar”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionaron los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria Don Quijote de La Mancha será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

Que mediante comunicación radicada con el cordis 2017ER05802 del 13 de marzo, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Horacio José Serpa Moncada, la Secretaría de Educación del Distrito informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA, en el género POESÍA, a la estudiante NATALIA CÁRDENAS MARTÍNEZ, del grado Quinto del Colegio Claretiano, de la Localidad de Bosa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante NATALIA CÁRDENAS MARTÍNEZ, con su producción escrita de “Gritos de la tierra Bogotana”, bajo



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0230 DEL AÑO 2017
(31 MAR. 2017)

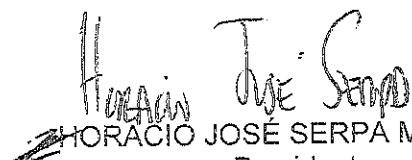
“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, PARA EL 2017”

la tipología textual: POESÍA, en la categoría 3 y por el grupo de docentes del Colegio Claretiano, de la Localidad de Bosa.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.


Comuníquese y cúmplase.


Dada en Bogotá, D.C., 31 MAR. 2017

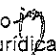

HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Presidente


CELIO NIEVES HERRERA
Primer Vicepresidente


ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Ana María Bernal Cruz 
Profesional Universitario
Secretaría General

Revisó:
Francisco Melo 
Asesor Secretaría General

Katty Alexandra Novoa Cardoso 
Directora Técnico- Dirección Jurídica



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0231 DEL AÑO 2017

(9 MAR. 2017)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, PARA EL 2017”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 44 constituye como derecho fundamental de los niños, el Derecho a la Cultura y a la libre expresión y dispone que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Que el artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura en sus diversas manifestaciones en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que el artículo 13 del Decreto ley 1421 de 1993, dispone en las atribuciones del Cabildo Distrital que debe regular la preservación y defensa del patrimonio cultural.

Que el Acuerdo 161 de 2005, creó la Orden al Mérito Literario Don Quijote de La Mancha en conmemoración de los 400 años de publicación de esta obra.

Que el artículo 5 del Acuerdo mencionado dispone que la Secretaría de Educación del Distrital será la encargada de reglamentar lo concerniente a los criterios para la entrega de esta distinción.

Que la Secretaría de Educación del Distrito en cumplimiento del Acuerdo en mención, realizó la convocatoria a los niños, niñas y los jóvenes matriculados en colegios públicos y privados de Bogotá, D.C., para participar en el concurso “Leer es volar”, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura.

Que el párrafo del artículo 3 del Acuerdo citado, establece que harán parte del jurado que concederá la Orden al Mérito Literario Don Quijote de la Mancha, dos delegados de la Secretaría de Educación y un delegado del Instituto de Cultura y Turismo; quienes seleccionaron los ganadores, atendiendo los lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

Que el artículo 3 del Acuerdo 161 de 2005, establece que la Orden Literaria Don Quijote de La Mancha será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., a los estudiantes de los colegios oficiales y privados que por su creatividad literaria aportan al desarrollo de la cultura de la Ciudad.

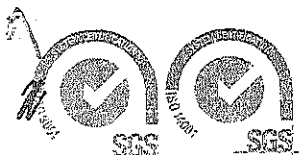
Que mediante comunicación radicada con el cordis 2017ER05802 del 13 de marzo, dirigida al señor Presidente, Honorable Concejal Horacio José Serpa Moncada, la Secretaría de Educación del Distrito informó los nombres de los estudiantes ganadores y las categorías en los diversos géneros literarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Orden al Mérito Literario “DON QUIJOTE DE LA MANCHA, en el género ILUSTRACIÓN, a la estudiante FRANKLIN HIÑAKI ZAMBRANO VILLAMIL, del grado Primero del Colegio Nuevo Horizonte (IED), de la Localidad de Usaquén.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar la labor realizada por la estudiante FRANKLIN HIÑAKI ZAMBRANO VILLAMIL, con su producción escrita de “La Ciudad de Franki”, bajo la



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0231 DEL AÑO 2017

(31 MAR. 2017)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MÉRITO LITERARIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, PARA EL 2017”

tipología textual: ILUSTRACIÓN, en la categoría 1 y por el grupo de docentes del Colegio Nuevo Horizonte (IED), de la Localidad de Usaquén.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

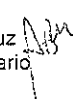
Comuníquese y cúmplase.


Dada en Bogotá, D.C., 31 MAR. 2017

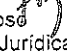

HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA
Presidente


CELIO NIEVES HERRERA
Primer Vicepresidente


ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Ana María Bernal Cruz
Profesional Universitario
Secretaría General 

Revisó:
Francisco Melo
Asesor Secretaría General 

Katty Alexandra Novoa Cardoso
Directora Técnico- Dirección Jurídica 



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”

